

PLAN MUNICIPAL DE
JUVENTUD

2011
2015



2015

PLAN MUNICIPAL
DE JUVENTUD 

Ayuntamiento de Castellón
Concejalía de Juventud

ÍNDICE

1. Presentación Institucional
2. Proceso de elaboración
3. Marco y criterios de actuación del Plan
 - 3.1. Población destinataria
 - 3.2. Metas y principios que rigen el Plan
 - 3.3. Ámbitos de actuación del Plan
4. Objetivos estratégicos
5. Líneas de acción y medidas específicas
6. Seguimiento y evaluación
 - 6.1. Despliegue
 - 6.2. Seguimiento



1 PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD 2011 - 2015



SALUDA DEL ALCALDE

Una ciudad es una realidad viva y siempre cambiante. Una ciudad es también un deseo conjunto, la aspiración de una comunidad por poder disfrutar a diario de un mayor bienestar y calidad de vida. Y dentro de esa firme voluntad de progreso llega este documento que pretende ser un revulsivo para el protagonismo de nuestros y nuestras jóvenes.



Los y las jóvenes de Castellón representan el futuro de una ciudad que nunca ha abandonado la senda del progreso y la modernidad. La fuerza de una sociedad que, a pesar de las dificultades sabe encontrar caminos para su desarrollo. A través del carácter dinámico y emprendedor que define tanto a la juventud castellonense como al espíritu de nuestra capital.

No podemos dejar de observar que estamos atravesando una época de grave crisis tanto para las familias, empresas e instituciones y que la puesta en marcha de muchas iniciativas rebasa, en ocasiones, las propias competencias del Ayuntamiento de Castellón. Sin embargo, vamos a realizar un importante esfuerzo para garantizar los recursos necesarios que impulsen las medidas recogidas en este "I Plan Municipal de Juventud de Castellón".

Este documento ha sido posible gracias a las aportaciones de colectivos juveniles de todo tipo, pero también de jóvenes castellonenses que, a título personal, han querido contribuir con sus ideas a la elaboración de esta herramienta. Con su puesta en marcha y su desarrollo vamos a dar un paso decisivo en ese deseo de hacer de nuestra ciudad un espacio pensado para todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Desde aquí quiero agradecer su colaboración a todos los jóvenes, partidos políticos, técnicos municipales y sociedad en general que han participado en la elaboración de este "I Plan Municipal de Juventud de Castellón". Y también les quisiera invitar a trabajar por materializar las ilusiones y los avances que plantea este documento que ve la luz ahora. Juntos queremos que esa ciudad viva, dinámica esté cada vez más abierta a las demandas y necesidades de todas y todos vosotros.

Alberto Fabra Part
Alcalde de Castellón de la Plana

SALUDA DE LA CONCEJALA DE JUVENTUD



Nunca como ahora la juventud ha tenido tanta importancia en nuestro mundo. Porque nunca, como en el presente, los y las jóvenes han estado tan preparados. Necesitamos de esa formación, de ese conocimiento para construir el futuro de nuestras ciudades. Por eso, cuando pensamos en el progreso, tenemos que tener en cuenta las necesidades, las aspiraciones, los sueños de la juventud castellonense.

El "I Plan Municipal de Juventud de Castellón" abarca ocho áreas: Información y Asesoramiento, Formación, Empleo, Vivienda, Salud, Cultura y Ocio Joven, Accesibilidad, Movilidad y Sostenibilidad, e Implicación y Participación Juvenil. Por eso, estamos ante una guía de carácter integral y transversal que pretende tratar todos aquellos aspectos que preocupan a los y las jóvenes de Castellón en la actualidad.

Este documento apuesta por encontrar las mejores vías para contribuir al desarrollo personal y profesional de miles de personas, de entre 14 y 35 años, en la ciudad de Castellón. Una hoja de ruta donde aparecerán planificados y desarrollados los principales ejes que marcarán las políticas en materia de Juventud en nuestra ciudad, en los próximos años.

Con este "I Plan Municipal de Juventud de Castellón" damos un paso decisivo dentro de la labor que ha venido desarrollando la concejalía de Juventud y el Ayuntamiento de Castellón en relación al movimiento juvenil en la ciudad.

Finalmente, quiero agradecer también la colaboración y la implicación de decenas de personas que han permitido que este documento que tenemos en nuestras manos vea la luz. En definitiva, esta es la muestra del compromiso del Ayuntamiento de Castellón hacia los y las jóvenes de la ciudad y una garantía de futuro para la juventud castellonense en los próximos años.

Carmen Albert Pardo
Concejala de Juventud
Ayuntamiento de Castellón

2 PROCESO DE ELABORACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD 2011 - 2015



2

PROCESO DE ELABORACIÓN



La voluntad de este documento va más allá de representar un resumen del conjunto de directrices y acciones políticas que se llevan a cabo desde el gobierno municipal. Este Plan de Juventud incorpora nuevas propuestas y formas de trabajar que se derivan del análisis de dos elementos fundamentales:

Cómo vive actualmente la juventud castellonense: teniendo en cuenta la situación de la juventud en diferentes ámbitos, tales como la educación, el mercado laboral, el ocio, la vivienda o la salud.

Cómo son las actuales líneas de actuación del Ayuntamiento y cómo se pueden mejorar, teniendo en cuenta la opinión que despierta la acción política entre los mismos jóvenes y las necesidades y demandas que realizan.

De acuerdo con todo este planteamiento, antes de redactar el documento final que conforma este plan se ha estudiado y llevado a cabo un análisis diagnóstico de la situación actual de la juventud de nuestra ciudad y se han desarrollado sesiones de trabajo tanto internas como externas entre profesionales de diversos ámbitos del Consistorio municipal que desarrollan diferentes servicios relacionados directa o indirectamente con la juventud implicada, jóvenes implicados en diferentes proyectos asociativos relacionados con los diferentes ámbitos que trata el Plan y jóvenes de la ciudad con deseo de participar y dar forma a este proyecto de trabajo conjunto y participativo.

Es por tanto este Plan Municipal de Juventud 2011- 2015 fruto del esfuerzo, participación e implicación de muchas personas con ganas de ser y sentirse jóvenes.



3 MARCO Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD 2011 - 2015



3

3.1. Población destinataria

¿Qué entendemos por juventud?

Más allá de entender la juventud como un período de edad, el Plan Municipal de Juventud reconoce la influencia del entorno social y cultural en la definición del concepto de juventud y por ello adopta una definición más flexible que incluye las siguientes características:

- Etapa de cambios biológicos y psicológicos.
- Etapa de transiciones: formativas, laborales, residenciales, de ciudadanía y familiares.
- Etapa de construcción de identidad y de proyectos de vida y, por tanto, una etapa de oportunidades.

Desde este punto de vista multidimensional, el inicio y final de la juventud es de difícil delimitación. Es por ello que la edad no va a ser un elemento definitorio de la población destinataria del Plan (que en sentido amplio podría ir de los 14 a los 35 años). Desde esta posición flexible, se va a establecer para cada actuación concreta la franja de edad a la cual se dirige. Así pues, aquellas actuaciones encaminadas a reducir el fracaso escolar incluirán la etapa adolescente; en cambio las referidas al acceso a la vivienda pueden llegar hasta los 35 años.

¿Cómo es la juventud de Castellón?

En la actualidad, Castellón de la Plana cuenta con 53.941 jóvenes, de entre 15 y 34 años. En términos relativos, Castellón tiene un porcentaje superior de jóvenes que el conjunto de España (30,1% versus 27,6%).



3

MARCO Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

De entre el conjunto de personas jóvenes que viven en la ciudad, el 51,2% son hombres y el 48,8% mujeres. En referencia al origen de la juventud cabe hacer referencia que el 6% es de nacionalidad extranjera. Entre éstos, las principales nacionalidades son: países de Centroamérica y Sudamérica (48,4%), países de la Europa del este (22,9%) (Rumania, Rusia, Moldavia y Serbia) y países del resto de la Unión Europea (15,3%).

En general, la mayoría de jóvenes de Castellón se encuentra satisfecha de vivir en su ciudad (83,8%), y se siente integrada en ella (87,3%).



3

3.2 Metas y principios que rigen el Plan

La estrategia que se plasma en este primer Plan Municipal de Juventud se basa en la trayectoria de trabajo del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y en el diagnóstico realizado sobre la realidad juvenil.

¿Qué límites tiene el Plan?

El diagnóstico realizado identifica las demandas y necesidades manifestadas por la juventud de Castellón en un sentido amplio, más allá de la distribución competencial que en materia de juventud puedan tener las diferentes administraciones. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Castellón no puede dar respuesta a todas las necesidades y retos detectados en el diagnóstico, el Plan Municipal de Juventud plantea sus objetivos de una manera realista de acuerdo con las competencias y capacidades del Consistorio.

Es necesario también destacar que el Plan nace en un momento de situación de “crisis económica” a nivel internacional y nacional que, aunque puede limitar su ambición, obliga a optimizar recursos y a plantear medidas nuevas que desde la eficiencia han de dar respuestas a los retos planteados.

¿Qué función y metas tiene el Plan?

El Plan Municipal de Juventud es un instrumento de carácter institucional que sirve de hoja de ruta para la planificación y desarrollo de las políticas de juventud de Castellón en los próximos años.

Como guía de orientación de las acciones, el Plan marca las siguientes finalidades instrumentales y de resultados.

Finalidades instrumentales, que indican los tipos de medidas a desarrollar:



3

- Apoyar a la juventud en la toma de decisiones, informando y orientando en diferentes ámbitos clave del ciclo de vida.

- Mejorar las oportunidades que tiene la juventud de Castellón, facilitando el acceso a determinados recursos y servicios.

- Reducir las constricciones que contribuyen a la desigualdad, desarrollando respuestas para aquella parte de la juventud más vulnerable o en situación de exclusión social.

Finalidades de resultados, que indican los contenidos de la acción a desarrollar:

· Favorecer los elementos clave que ayudan a incrementar las capacidades individuales y sociales: la salud y la educación.

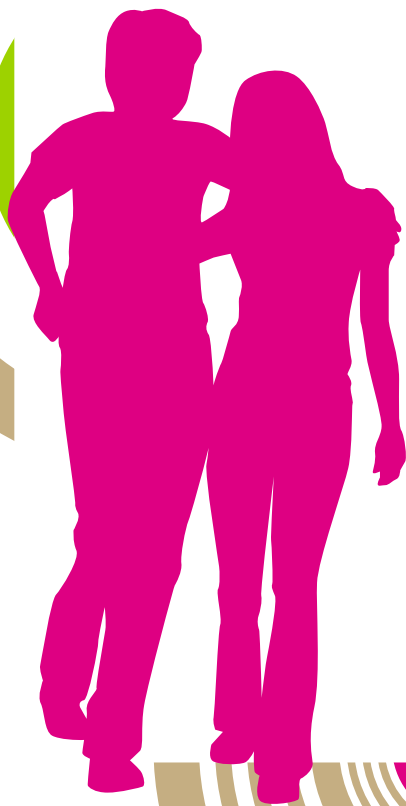
· Contribuir a la igualdad de oportunidades, facilitando la emancipación de la gente joven a través de la vivienda y el empleo.

· Afrontar los retos de la diversidad de perfiles juveniles, ofreciendo actividades que sean accesibles para todos y todas y/o que fomenten la relación entre las diferentes realidades juveniles.

· Fomentar la participación de la población joven en aquello que es colectivo y de ciudad, promocionando una ciudad inclusiva que cuente con la juventud y consolidando el tejido asociativo juvenil.

¿Qué principios rigen el Plan?

La elaboración y desarrollo del presente Plan se inspira en un modelo cuyas premisas y principios son:



3

Integralidad: las medidas que se plantean se planifican teniendo en cuenta las diferentes dimensiones que atañen al bienestar de la juventud.

Transversalidad: incorporar el principio de integralidad significa trabajar para conseguir la cooperación de, como mínimo, los distintos departamentos y servicios municipales (más allá de los incluidos dentro de la propia Concejalía de Juventud).

Coordinación y cooperación: las medidas se han de desarrollar en coordinación con aquellas organizaciones y servicios públicos y privados vinculados a la población joven de Castellón de la Plana.

Prevención y promoción: las políticas de juventud han de ser clave para evitar las desigualdades, actuando sobre las causas que dan lugar a la exclusión entre la población joven.

Accesibilidad: las medidas que se llevan a cabo en el marco del Plan se dirigen al conjunto de la juventud, teniendo en cuenta la diversidad funcional y de formas y proyectos de vida. También tienen en cuenta las herramientas tecnológicas que hoy en día hacen accesible la información y la comunicación.



3

3.3 Ámbitos de actuación del Plan

Para alcanzar las finalidades descritas anteriormente y dar respuesta a los retos que marca la actual situación de la población juvenil de Castellón de la Plana, la Concejalía de Juventud planifica una serie de medidas, que en algunos casos desplegará de manera directa y en otros deberá instar a terceros para su desarrollo.

Estas medidas se organizan en torno a unos objetivos a alcanzar que a su vez se estructuran en una serie de ámbitos de actuación.

Para la identificación de los ámbitos de actuación se han tenido en cuenta aquellos aspectos que inciden en el bienestar y la calidad de vida de la población joven y sobre los cuales el Ayuntamiento puede incidir. Además se han analizado las estrategias que actualmente rigen las políticas de juventud a nivel nacional.

En este sentido, la nueva manera de hacer política de juventud incluye la participación de la población joven tanto en el diseño como en la ejecución y evaluación de los temas que les afectan. Esta corresponsabilidad se considera un elemento fundamental en el propio desarrollo de la juventud como personas y como ciudadanía. Participando activamente en lo que les incumbe e interesa aprenden a incorporarse a la sociedad de forma plena y autónoma.

Desde una perspectiva individual, los centros de interés de la juventud giran en torno al empleo, la vivienda, la formación, el ocio, las relaciones, la salud. Desde una perspectiva colectiva, los aspectos que les preocupan son el medio ambiente, la injusticia o la solidaridad, entre otros.



3

MARCO Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Así pues, teniendo en cuenta todos los elementos descritos, los ámbitos de actuación que incluye el Plan Municipal de Juventud de Castellón de la Plana para el período 2011-2015 son los siguientes:

1. Información y asesoramiento
2. Formación
3. Empleo
4. Vivienda
5. Salud
6. Cultura y Ocio Joven
7. Accesibilidad, movilidad y sostenibilidad
8. Implicación y participación juvenil





4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD 2011 - 2015



4

Para cada ámbito de actuación se han definido objetivos estratégicos que orientan la acción.

1. Ámbito Información y Asesoramiento

- 1.1. Prestar servicios de información a la juventud de la ciudad
- 1.2. Prestar servicios de asesoramiento
- 1.3. Potenciar la formación del personal de las Oficinas Municipales de Información Juvenil

2. Ámbito Formación

- 2.1. Garantizar la información y la orientación sobre el sistema educativo y otros programas compensatorios
- 2.2. Facilitar el acceso y conocimiento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC)
- 2.3. Colaborar en la prevención del abandono prematuro de los estudios
- 2.4. Educar en valores
- 2.5. Acercar Europa

3. Ámbito Empleo

- 3.1. Mejorar el acceso al mundo laboral: búsqueda de empleo y orientación laboral
- 3.2. Facilitar información sobre el mercado laboral y las oportunidades de desarrollo profesional
- 3.3. Facilitar la conciliación entre el estudio, el trabajo y la familia
- 3.4. Mejorar la inserción laboral de colectivos con dificultades



4

4. **Ámbito Vivienda**

4.1. Facilitar el acceso al mercado de la vivienda

5. **Ámbito Salud**

5.1. Ofrecer información y promover hábitos saludables

5.2. Promover espacios para asesorar y orientar en temas relacionados con la salud

6. **Ámbito Cultura y Ocio Joven**

6.1. Mejorar la información sobre las actividades de ocio y culturales que se realizan, dirigidas a la juventud

6.2. Facilitar a la juventud el acceso a la cultura

6.3. Diversificar la oferta de ocio y de actividades culturales

6.4. Fomentar y apoyar a jóvenes creadores de la ciudad

7. **Ámbito accesibilidad, movilidad y sostenibilidad**

7.1. Promocionar el uso del transporte público

7.2. Concienciar sobre la necesidad de preservar el medio ambiente

7.3. Garantizar la accesibilidad a todas las actividades dirigidas a jóvenes

7.4. Facilitar el transporte y accesibilidad de personas con discapacidad

7.5. Acercar la administración a la ciudadanía a través de las Nuevas Tecnologías

8. **Ámbito Implicación y participación juvenil**

8.1. Fomentar canales de información y diálogo estables y próximos a la gente joven, haciendo especial énfasis en aquellos basados en las NTIC.

8.2. Fortalecer el asociacionismo juvenil





5 LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD 2011 - 2015



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

El Plan Municipal de Juventud, estructurado en ámbitos de actuación y objetivos estratégicos, se articula a través de la concreción de diferentes líneas de acción y medidas específicas.

En las siguientes páginas se presentan las líneas de acción, organizadas por objetivos estratégicos de cada ámbito de actuación.

El Plan incluye un total de 66 líneas de acción y 158 medidas concretas de actuación. Del conjunto de medidas definidas se pueden encontrar algunas que son de nueva creación y otras ya existentes. En el caso de las medidas que ya se llevan a cabo, el Ayuntamiento de Castellón se compromete a mantenerlas y reforzarlas.

Las medidas se desarrollan directamente desde la Concejalía de Juventud, desde otras áreas del ayuntamiento o en colaboración con otros agentes implicados. El redactado de las medidas recoge el/la agente responsable de su implementación.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

1. **Ámbito Información y Asesoramiento**

Este ámbito recoge todos aquellos aspectos relacionados con la necesidad de la juventud de estar informada y asesorada en diferentes ámbitos de la vida, especialmente en lo referente a los servicios que la administración les ofrece.

Los estudios sobre la realidad de la juventud castellonense indican que tienen poca información sobre los servicios municipales. Para informarles bien hay que tener en cuenta sus preferencias en relación a los medios y canales de comunicación que utilizan. En este sentido, los medios de comunicación más utilizados por la juventud de Castellón para estar al día de lo que sucede son: la prensa escrita (60,5%), Internet (28,9%), televisión (23,0%) y radio (18,4%).

Si nos fijamos en las diferentes edades juveniles cabe destacar que, a medida que se reduce la edad disminuye la consulta de la prensa escrita y la radio. En cuanto a Internet no usan habitualmente portales web institucionales para informarse.

Principales necesidades o demandas detectadas a nivel cualitativo por la juventud en referencia a la información y el asesoramiento:

- Mejorar los canales de comunicación y difusión de las actividades y acciones llevadas a cabo desde la Concejalía.
- Mejorar la orientación y el asesoramiento ofrecidos desde la administración.

1.1. Prestar servicios de información a la juventud de la ciudad

Líneas de acción y medidas

1.1.1. Prestar servicio de atención e información a la gente joven a través de las Oficinas Municipales de Información Juvenil.



5

A. Dar información a la gente joven sobre cualquier tema que despierte su interés.
Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de Información Juvenil.

B. Disponer de tabloneros de anuncios y documentación actualizada sobre temas de interés juvenil (viajes, trabajo, concursos, becas, subvenciones estudios, actividades de tiempo libre...)
Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de Información Juvenil.

C. Instalar una zona dedicada a los viajes de interés para la gente joven en las Oficinas de Información Juvenil.
Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de información Juvenil.

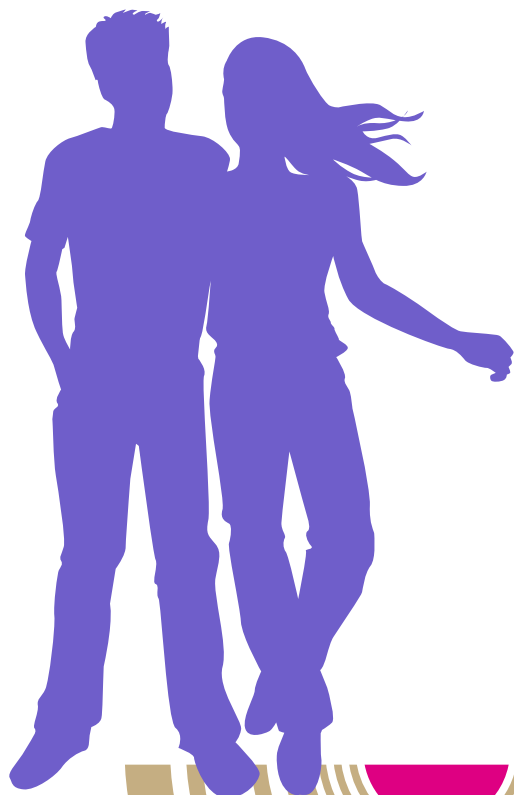
1.1.2. Prestar un servicio de atención e información juvenil a través del correo electrónico.

A. Responder individualizadamente todas las demandas de información realizadas a través del correo electrónico.
Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de Información Juvenil.

B. Enviar información puntual de los servicios y actividades que se desarrollen desde la Concejalía de Juventud y desde otras áreas municipales (así como otra información juvenil de interés) a todas aquellas personas que hayan solicitado el alta en el servicio.
Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de Información Juvenil.

1.1.3. Prestar servicio información a través de la WEB y las Redes Sociales.

A. Mantener actualizada la página Web y las redes sociales de la Concejalía de Juventud con toda la información sobre actividades puestas en marcha desde la



5

Concejalía de Juventud.

Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de Información Juvenil.

B. Publicar y mantener en la Web de Juventud una guía de recursos útil para la juventud.

Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de Información Juvenil.

C. Mantener actualizado el servicio de agenda de actividades dentro de la WEB Municipal.

Responsables: Concejalía de Juventud.

Concejalía de Innovación y Desarrollo Tecnológico – Negociado de Desarrollo de Aplicaciones.

D. Facilitar el uso de herramientas de información geográfica.

Responsable: Concejalía de Innovación y Desarrollo Tecnológico – Negociado de Desarrollo de Aplicaciones.

E. Permitir el acceso mediante comandos de voz a la navegación por el portal WEB.

Responsable: Concejalía de Innovación y Desarrollo Tecnológico – Negociado de Desarrollo de Aplicaciones.

F. Facilitar el uso de acceso electrónico a la información municipal a través de redes inalámbricas.

Responsable: Concejalía de Innovación y Desarrollo Tecnológico – Negociado de Sistemas Físicos.

G. Posibilitar el acceso desde dispositivos móviles a información relacionada tanto con el Ayuntamiento como con la ciudad de Castellón.



LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

5

Responsable: Concejalía de Innovación y Desarrollo Tecnológico – Negociado de Desarrollo y Aplicaciones.

H. Facilitar el acceso a los servicios telemáticos e informáticos del Ayuntamiento de Castellón a través de los puntos de información multimedia.

Responsable: Concejalía de Innovación y Desarrollo Tecnológico – Negociado de Sistemas Físicos.

I. Facilitar el contacto con el servicio de atención al ciudadano 010 de forma on-line a través de la Web.

Responsables: Concejalía de Innovación y Desarrollo Tecnológico – Negociado de Desarrollo y Aplicaciones.

Sección Información y Atención a la Ciudadanía y Participación Ciudadana - Servicio de atención telefónica 010.

1.2. Prestar servicios de asesoramiento.

Líneas de acción y medidas.

1.2.1. Prestar asesoramiento e información en materia afectivo-sexual.

A. Informar, orientar y asesorar a la juventud en materia de salud psicológica, afectividad, sexualidad y recursos anticonceptivos, a través de atención individual y grupal.

Responsable: Concejalía de Juventud - Asesoría Afectividad y Sexualidad.

1.2.2. Prestar servicio de información y asesoramiento en materia de estudios y orientación laboral.

A. Informar, orientar y asesorar en materia de estudios y futuro laboral a través de atención individual y grupal.

Responsable: Concejalía de Juventud - Asesoría de Estudios.



PLAN MUNICIPAL DE
JUVENTUD 2011-2015



5

1.2.3. Prestar servicio de información y asesoramiento en trastornos alimentarios.

A. Informar, orientar y asesorar en materia de trastornos alimentarios a través de atención individual y grupal.

Responsable: Concejalía de Juventud - Asesoría trastornos Alimentarios.

1.2.4. Prestar servicio de información y asesoramiento en materia jurídica.

A. Informar, orientar y asesorar, a través de letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón, a la juventud en temas jurídicos que les afecten, de forma individual.

Responsable: Concejalía de Juventud - Asesoría Jurídica.

1.2.5. Prestar servicio de información y asesoramiento a jóvenes emprendedores.

A. Informar, orientar y asesorar a jóvenes emprendedores que buscan una alternativa laboral a través del autoempleo.

Responsable: Concejalía de Juventud - Asesoría Autoempleo.

1.2.6. Prestar servicio de información y asesoramiento en materia de trastornos adictivos.

A. Ofrecer el Servicio gratuito de información, orientación y asesoramiento en Trastornos Adictivos dirigido principalmente a jóvenes consumidores y familiares

Responsable: Concejalía de Bienestar Social – Gabinete de Prevención de Trastornos Adictivos.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

1.3. Potenciar la formación del personal de las Oficinas Municipales de Información Juvenil.

Líneas de acción y medidas.

1.3.1. Promover la formación continua del personal al frente de las Oficinas Municipales de Información Juvenil.

A. Favorecer la asistencia a cursos y jornadas de formación internas y externas al personal funcionario a cargo de las Oficinas de Información Juvenil.

Responsable: Concejalía de Juventud.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

2. Ámbito Formación

Este ámbito recoge aquellas líneas de acción relacionadas con las trayectorias formativas de los y las jóvenes castellonenses, el abandono prematuro de los estudios y la educación en valores.

En cuanto a las trayectorias formativas de la juventud de Castellón, cabe destacar que casi el 60% de los y las jóvenes está estudiando en la actualidad y muestra una tendencia a proyectar carreras educativas de larga duración. Una vez finalizados los estudios obligatorios se observa una tendencia a realizar estudios preparatorios a la universidad, dedicándose muchos de ellos plena y exclusivamente a los estudios.

Según sexo se observan algunas diferencias en referencia al nivel de estudios superados. Las mujeres muestran una mayor tendencia a realizar estudios universitarios y poseen en mayor medida titulaciones de educación secundaria post-obligatoria.

En cuanto al abandono prematuro de los estudios, cabe destacar el segmento de jóvenes que actualmente no está estudiando y que, además, no dispone de la formación suficiente para acceder a un tipo de trabajo en condiciones óptimas. El 7,5% de la juventud de Castellón no está estudiando actualmente y sólo dispone del graduado escolar o la ESO, y el 1,3% no estudia en la actualidad y ni tan sólo dispone del graduado escolar.

Finalmente, es importante destacar el alto compromiso que parece tener la juventud de Castellón ante valores como la igualdad, la diversidad cultural, o la xenofobia y el racismo.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

Principales necesidades o demandas detectadas a nivel cualitativo por la juventud en referencia a la formación:

- Implementar ayudas económicas. En concreto se hace referencia a la necesidad de más becas y ayudas para material escolar.
- Ampliar la oferta educativa. En concreto se afirma la necesidad de ampliar la oferta formativa profesionalizadora y en la universidad.
- Fomentar la educación en valores, poniendo especial énfasis en las desigualdades de género, la tolerancia, el respeto a la diferencia y la corresponsabilidad.
- Favorecer el mantenimiento de los y las jóvenes en el sistema educativo, especialmente en el caso de colectivos concretos afectados por altos niveles de fracaso escolar.

En este punto cabe destacar que algunas de las necesidades y demandas de la juventud tienen que ver con aspectos cuya competencia no depende del Ayuntamiento, sino del Gobierno autonómico y central.

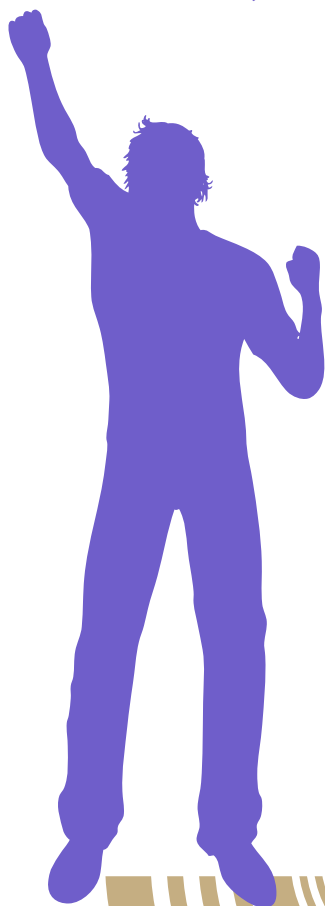
2.1. Garantizar la información y la orientación sobre el sistema educativo y otros programas compensatorios

Líneas de acción y medidas.

2.1.1. Difundir información sobre el sistema educativo, formación reglada y formación no reglada.

A. Ofrecer y llevar a cabo, en aquellos centros educativos de la ciudad que lo soliciten, sesiones de información en materia de formación y empleo correspondientes al programa "Forum Itinerante".

Responsable: Concejalía de Juventud.



B. Llevar a cabo una Feria de Formación y Empleo.

Responsable: Concejalía de Juventud.

Hacer referencia en la Guía de recursos de juventud a entidades, programas y servicios que ofrezcan formación a la gente joven en nuestra ciudad.

Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de Información Juvenil.

2.1.2. Orientar sobre el sistema educativo y otros programas de formación.

A. Informar, orientar y asesorar en materia de estudios y futuro laboral a través de atención individual y grupal.

Responsable: Concejalía de Juventud – Asesoría de Estudios

2.2. Facilitar el acceso y conocimiento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC)

Líneas de acción y medidas

2.2.1. Ofrecer formación en torno a Nuevas Tecnologías y promocionar su uso.

A. Ofrecer programa de cursos de informática en las aulas municipales.

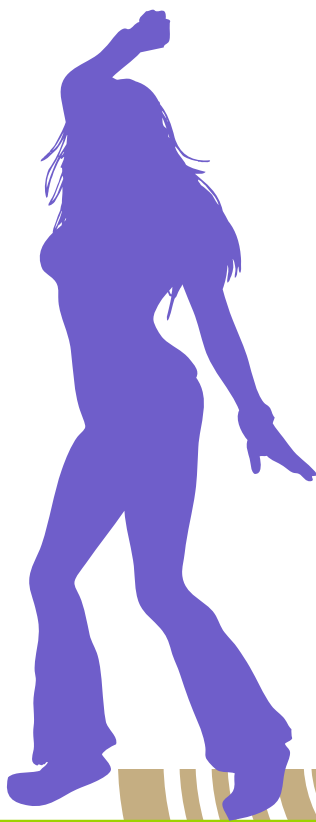
Responsable: Concejalía de Juventud.

B. Ofrecer un servicio de formación a la carta en las aulas municipales de informática a petición de entidades y asociaciones

Responsable: Concejalía de Juventud.

C. Promocionar la participación de la gente joven en premios relacionados con el uso de las NTIC.

Responsable: Concejalía de Juventud.



5



2.2.2. Posibilitar el acceso libre y gratuito a Internet.

A. Ofrecer el acceso libre y gratuito a Internet en las Aulas municipales de Informática.

Responsable: Concejalía de Juventud.

B. Dotar de zona WIFI todas las salas municipales de lectura.

Responsable: Concejalía de Innovación y Desarrollo Tecnológico – Negociado de Sistemas Físicos

2.3. Colaborar en la prevención del abandono prematuro de los estudios **Líneas de acción y medidas**

2.3.1. Promocionar programas que ayuden a prevenir y disminuir el absentismo y abandono escolar.

A. Mantener el Plan de Cooperación Interinstitucional de absentismo escolar en el municipio de Castellón.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Negociado de Familia e Infancia.

B. Promover recursos de intervención socioeducativa dirigidos a menores en situación de riesgo de exclusión social.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Negociado de Familia e Infancia.

C. Solicitar programas de formación y empleo para jóvenes con dificultades de inserción profesional.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Agencia de Desarrollo Local.

2.3.2. Mejorar las condiciones que facilitan el estudio.

A. Apoyar a los y las jóvenes para la mejora de las habilidades y técnicas de estudio, a través de asesoramiento personalizado y cursos de técnicas de estudio.



5

Responsable: Concejalía de juventud - Asesoría Estudios.

B. Ampliar el horario de la Biblioteca Municipal durante época de exámenes.
Concejalía de Cultura – Negociado archivos y Biblioteca.

2.4. Educar en valores

Líneas de acción y medidas

2.4.1. Educar en valores de igualdad entre hombres y mujeres.

A. Divulgar una imagen no estereotipada de los empleos, fomentando la igualdad de oportunidades en el mundo laboral y de la formación.

Responsables: Concejalía de Juventud.

Concejalía de Promoción de la Igualdad - Plan de Igualdad de Oportunidades.

B. Impulsar talleres para el asesoramiento sobre afectividad y relaciones personales, dirigidos a jóvenes, que constituyan una estrategia más de prevención de la desigualdad de sexos.

Responsable: Concejalía de Juventud - Asesoría afectividad y sexualidad.

Concejalía de Promoción de la Igualdad - Plan de Igualdad de Oportunidades.

C. Programar talleres de ocio y tiempo libre que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, con el fin de superar los roles asignados.

Responsables: Concejalía de Juventud.

Concejalía de Promoción de la Igualdad - Plan de Igualdad de Oportunidades.

D. Formar sobre igualdad de oportunidades a profesionales y futuros profesionales de la animación infantil y juvenil.

Responsables: Concejalía de Juventud.

Concejalía de Promoción de la Igualdad - Plan de Igualdad de Oportunidades.



E. Promover la participación social de las mujeres a través de la programación de conciertos de grupos musicales integrados mayoritariamente por mujeres.

Responsables: Concejalía de Juventud.

Concejalía de Promoción de la Igualdad - Plan de Igualdad de Oportunidades.

F. Mantener el concurso de cortometrajes sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Responsables: Concejalía de Juventud.

Concejalía de Promoción de la Igualdad - Plan de Igualdad de Oportunidades.

G. Organizar la Carrera Popular "Cursa de la Dona".

Responsables: Concejalía de Deportes - Patronato Municipal de Deportes.

Concejalía de Promoción de la Igualdad - Servicio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

H. Realizar talleres sobre violencia de género para Centros de Enseñanza Secundaria

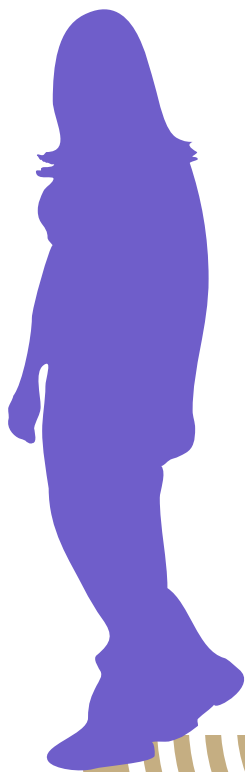
Responsable: Concejalía de Promoción de la Igualdad – Servicio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

2.4.2. Educar en valores de convivencia e interculturalidad.

A. Realizar programas de Educación en valores e interculturalidad.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Negociado Inmigración y Convivencia social.

B. Posibilitar que los y las menores inmigrantes del municipio superen las barreras lingüísticas, favoreciendo el aprendizaje de la lengua castellana/valenciana como elemento de integración y convivencia.



5

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Negociado Inmigración y Convivencia social.

2.5. Acercar Europa.

Líneas de acción y medidas.

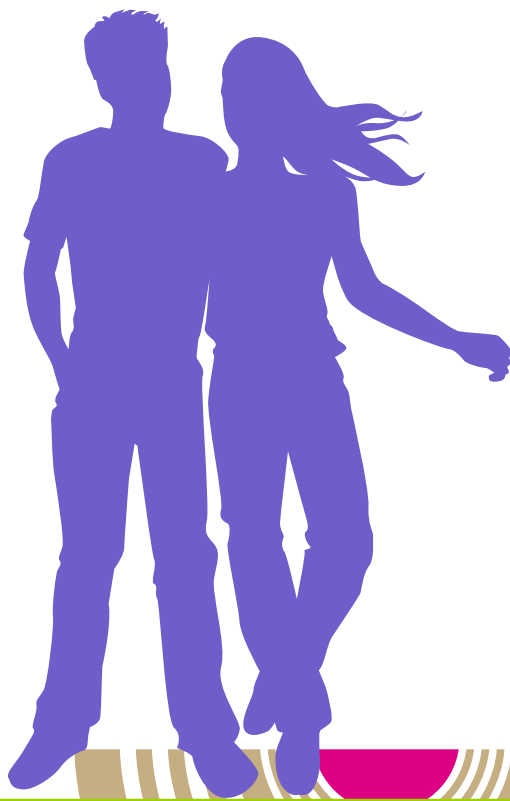
2.5.1. Favorecer el conocimiento sobre Europa y la integración en ella de jóvenes de nuestra ciudad.

A. Conceder becas de especialización en proyectos europeos con destino en la Oficinas de la Fundación Comunidad Valenciana- Región Europea en Bruselas.

Responsable: Concejalía de Juventud.

B. Facilitar intercambios de carácter cultural entre jóvenes de nuestra ciudad y jóvenes de otras ciudades europeas.

Responsable: Concejalía de Asuntos Europeos.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

3. Ámbito empleo

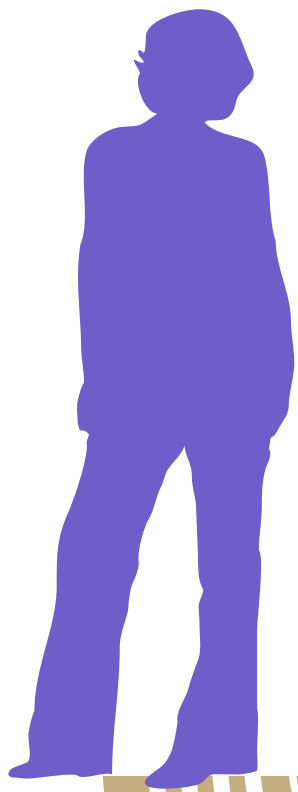
Este ámbito recoge aquellas líneas de acción relacionadas con el desarrollo profesional, el acceso al mercado laboral, la inserción laboral de colectivos con dificultades, y la conciliación entre el estudio, el trabajo y la familia.

Actualmente el 47,8% de la población joven de Castellón está trabajando. En relación con la capacidad de compaginar estudios con actividad laboral, cabe destacar que el 11,8% del total de jóvenes se encuentra en esta situación.

El 86,4% de la juventud de Castellón trabaja por cuenta ajena, y la mayoría dispone de un puesto de trabajo cualificado. La juventud emprendedora o autónoma representa el 10,1% del total de jóvenes que actualmente están trabajando.

Cabe destacar que el 64,4% de la juventud ocupada lo hace en empleos cualificados y el 22% en empleos no cualificados. Este último es el grupo más vulnerable, especialmente cuando la situación laboral se combina con una falta de estudios básicos.

En cuanto a las desigualdades relacionadas con el sexo, cabe destacar que las mujeres son las que más se ubican en puestos de trabajo no cualificados. Este dato contrasta con el hecho de que las mujeres muestran un mayor nivel formativo que los hombres. También se detecta una acumulación de carga familiar por parte de las mujeres, que influye de manera directa en la dimensión laboral. El 10,9% de las mujeres jóvenes sale del mercado laboral por razones relacionadas con la maternidad y el 3,1% para hacerse cargo de un familiar enfermo. Estas situaciones son prácticamente inexistentes en el caso de los hombres jóvenes.



Principales necesidades detectadas a nivel cualitativo por la juventud en referencia al empleo:

- Mejorar los canales de búsqueda de empleo.
- Ofrecer oportunidades a aquellos y aquellas jóvenes que no cuentan con experiencia laboral y/o que no cuentan con estudios profesionalizadores.
- Mejorar la relación entre el sistema educativo y el mercado laboral. En concreto, observan la necesidad de mejorar la oferta de formación profesional y de reciclaje.

En este punto cabe destacar que algunas de las necesidades y demandas de la juventud tienen que ver con aspectos cuya competencia no depende del Ayuntamiento, sino del Gobierno autonómico y central.

3.1. Mejorar el acceso al mundo laboral: búsqueda de empleo y orientación laboral.

Líneas de acción y medidas

3.1.1. Promover programas que desarrollen los conocimientos y las habilidades para la búsqueda de empleo.

A. Formar en técnicas de búsqueda de empleo.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Agencia de Desarrollo Local.

3.1.2. Clarificar los canales de información para la búsqueda de empleo.

A. Informar sobre ofertas de trabajo a través de los tableros informativos ubicados en la agencia de Desarrollo Local.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Agencia de Desarrollo Local.

B. Hacer referencia en la guía de recursos de juventud a información sobre



5

entidades, organismos... que facilitan la búsqueda de empleo.

Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de Información Juvenil.

3.1.3. Orientar sobre el mundo laboral y ofrecer información sobre formación con mayor salida laboral.

A. Orientar para la búsqueda de empleo.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Agencia de Desarrollo Local.

B. Orientar sobre creación empresas, ayudas y subvenciones a jóvenes con espíritu emprendedor.

Responsable: Concejalía de Juventud - Asesoría Autoempleo.

3.2. Facilitar información sobre el mercado laboral y las oportunidades de desarrollo profesional.

Líneas de acción y medidas

3.2.1. Asesorar sobre los derechos y deberes de la persona trabajadora.

A. Ofrecer un servicio de Asesoría Jurídica para jóvenes.

Responsable: Concejalía de Juventud – Asesoría Jurídica.

3.2.2. Fomentar el reciclaje profesional y la formación continua.

A. Incorporar en la Guía de recursos de juventud información sobre la formación continua de trabajadores y trabajadoras a través de contactos con entidades que ofrecen este tipo de formación en la ciudad.

Responsable: Concejalía de Juventud – oficinas de Información Juvenil.

Concejalía de Bienestar Social- Agencia de Desarrollo Local.



5

3.2.3 Detectar nuevos nichos de ocupación y nuevas profesiones con potencial, con el objetivo de promocionar la formación en esos campos.

A. Analizar los datos sobre ocupación en la ciudad con el objetivo de detectar nuevos nichos de ocupación, así como la relación existente entre la oferta formativa y las salidas profesionales que ofrece el mercado laboral.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Agencia de Desarrollo Local.

3.2.4. Promocionar y apoyar proyectos de personas jóvenes emprendedoras.

A. Ofrecer servicio de asesoramiento personalizado a personas jóvenes emprendedoras.

Responsable: Concejalía de Juventud – Asesoría Autoempleo.

B. Convocar concurso para incentivar a jóvenes emprendedores y emprendedoras.
Responsable: Concejalía de Participación Ciudadana.

C. Ofrecer espacios en un vivero de empresas a personas jóvenes emprendedoras.
Responsable: Concejalía de Urbanismo.

D. Ofrecer bonificaciones fiscales a personas jóvenes emprendedoras
Responsable: Concejalía de Hacienda - Negociado de Gestión Tributaria y otros Ingresos.

E. Realización Convenio de colaboración con entidad financiera con la finalidad de obtener un préstamo en condiciones favorables destinado al apoyo de personas jóvenes emprendedoras.

Responsable: Concejalía de Hacienda.



5

3.3. Facilitar la conciliación entre el estudio, el trabajo y la familia

Líneas de acción y medidas

3.3.1. Promocionar el acceso a trabajos específicos para jóvenes estudiantes.

A. Incorporar en los servicios de orientación laboral la búsqueda de empleo compatible con el estudio facilitando relación de empresas que ofrezcan contratos a tiempo parcial compatible con los estudios y la formación.

Responsable: Concejalía de Juventud - Asesoría de Estudios.

3.3.2. Promover el acceso a trabajos para familias jóvenes, con especial incidencia en las mujeres jóvenes con cargas familiares.

A. Ofrecer programas de ampliación de horarios en los centros educativos con el fin de conciliar vida formativa o laboral y familiar.

Responsable: Concejalía de Promoción de la Igualdad - Servicio Igualdad Oportunidades.

3.4. Mejorar la inserción laboral de colectivos con dificultades

Líneas de acción y medidas

3.4.1. Desarrollar programas para jóvenes con dificultades de inserción sociolaboral.

A. Solicitar programas de formación y empleo dirigidos a jóvenes que buscan sus primeros empleos.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social – Agencia de Desarrollo Local.

B. Poner en marcha acciones que puedan favorecer la posterior contratación de jóvenes.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social – Agencia de Desarrollo Local.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

3.4.2. Fomentar proyectos de contratación laboral dirigidos a colectivos jóvenes con especiales dificultades.

A. Solicitar los programas de Empleo Público de Interés Social convocados.
Responsable: Concejalía de Bienestar Social – Agencia de Desarrollo Local.



PLAN MUNICIPAL DE
JUVENTUD 2011 - 2015



5

4. Ámbito Vivienda

Este ámbito recoge aquellas líneas de acción dirigidas a facilitar la emancipación y mejorar del acceso al mercado de la vivienda.

El 50,7% de la juventud de Castellón vive con sus padres y el 5,4% aunque vive fuera de su familia de origen muestra una dependencia económica respecto a ella. El 42,4% está emancipado.

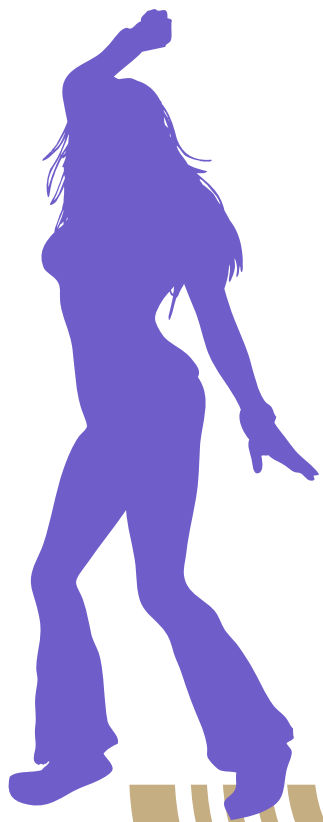
Por edades, la inmensa mayoría de jóvenes entre 15 y 24 años vive con su padre/madre; en cambio, a partir de los 25 años lo habitual es la emancipación. Uno de cada cinco personas jóvenes emancipadas ha necesitado una ayuda económica externa para cubrir sus necesidades.

Los hombres son los que más se mantienen en el hogar familiar en comparación con las mujeres. Generalmente los y las jóvenes emancipados conviven con su pareja; menos frecuente es que convivan con su pareja e hijos o bien solos.

De acuerdo con los datos del estudio sociológico, la media de edad de emancipación de la juventud castellanense en 2006 era de 22,1 años, ligeramente superior a la media del resto de España, que se situaba en 21,3 años.

En relación con las nuevas formas de convivencia, como es el caso de convivir con compañeros/compañeras de piso o amigos/amigas, son todavía formas emergentes y minoritarias entre la juventud de Castellón.

En referencia a los tipos de tenencia de vivienda, la mayoría de los y las jóvenes opta por la compra, frente a la cuarta parte que vive en régimen de alquiler.



5



Principales dificultades detectadas a nivel cualitativo por la juventud en referencia a la emancipación:

- La principal dificultad respecto a la emancipación es el elevado coste de la vivienda de compra y alquiler.
- Las dificultades económicas en general y los salarios bajos también son vistos como elementos que dificultan la emancipación.

4.1. Facilitar el acceso al mercado de la vivienda

Líneas de acción y medidas

4.1.1. Asesorar para la Emancipación (VIVIENDA).

A. Informar y asesorar personalmente a la gente joven sobre adquisición y alquiler de vivienda.

Responsable: Concejalía de Urbanismo y Vivienda - Oficina Municipal de la Vivienda.

Concejalía de Juventud - Asesoría Jurídica.

B. Mantener el registro de demandantes de Vivienda de protección Pública.

Responsable: Concejalía de Urbanismo y Vivienda - Oficina Municipal de la Vivienda.

4.1.2. Mejorar y clarificar los canales de información para la búsqueda de vivienda.

A. Incorporar en la Guía de recursos de juventud información sobre emancipación y vivienda.

Responsable: Concejalía de Urbanismo y Vivienda - Oficina Municipal de la Vivienda.
Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de Información Juvenil.

5



4.1.3. Facilitar el acceso a información y condiciones de financiación de viviendas a la gente joven.

A. Realización Convenio de colaboración con entidad financiera con la finalidad de obtener una hipoteca destinada a la adquisición de su primera vivienda en condiciones más favorables para jóvenes.

Responsable: Concejalía de Hacienda.

Concejalía de Juventud.

Concejalía de Urbanismo y Vivienda – Oficina Municipal de la Vivienda.

B. Ofrecer bonificación temporal sobre la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles por Vivienda de Protección Oficial.

Responsable: Concejalía de Hacienda – Negociado de Gestión Tributaria y otros Ingresos.

Ofrecer subvenciones para la adquisición de su primera vivienda.

Responsable: Concejalía de Urbanismo y Vivienda – Oficina Municipal de la Vivienda.

D. Ofrecer subvenciones para la rehabilitación de viviendas en el centro de la ciudad para la gente joven.

Responsable: Concejalía de Hacienda – Negociado de Gestión Tributaria y otros Ingresos.

4.1.4. Fomentar vías alternativas para el acceso a la vivienda.

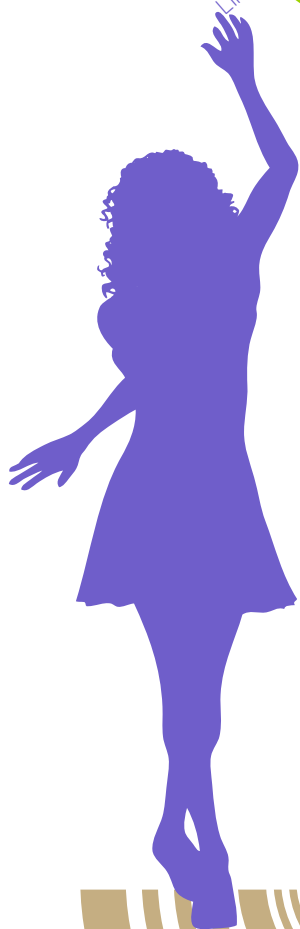
A. Crear y mantener un espacio en los paneles informativos de las Oficinas Municipales de Información Juvenil y en la WEB de Juventud, donde se centralicen las ofertas de vivienda para jóvenes y se fomente la inclusión de ofertas de convivencia alternativa.

Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de Información Juvenil.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS



5. Ámbito Salud

Este ámbito recoge todos aquellos temas relacionados con la promoción de la salud y de unos hábitos saludables, incidiendo siempre sobre la prevención. En cuanto a los hábitos saludables cabe fijarse en los comportamientos relacionados con el consumo de drogas, las prácticas sexuales y el deporte.

En relación con el consumo de drogas, la mayoría de sustancias son más consumidas en el resto de España que en Castellón, como es el caso del alcohol, cannabis y éxtasis. Esta situación se invierte cuando se trata de otro tipo de sustancias. El tabaco, la cocaína y los alucinógenos son consumidos en igual medida en Castellón que en el resto de España, mientras que el speed y las anfetaminas son más consumidas en nuestro municipio.

Respecto a las relaciones sexuales, la mayoría de jóvenes usa preservativo y está concienciada de su uso y beneficios.

En relación a la práctica del deporte (entendida como cuidado de la salud), el 46% de la juventud indica que practica deporte con mucha o bastante frecuencia, siendo esta afición más común entre los hombres que entre las mujeres.

Principales necesidades detectadas a nivel cualitativo por la juventud en referencia a la Salud:

- Mejorar la información y la promoción de actividades relacionadas al mantenimiento de unos hábitos saludables. En concreto se menciona la necesidad de fomentar el deporte y las buenas prácticas alimentarias.
- Prevenir prácticas de riesgo.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

5. 1. Ofrecer información y promover hábitos saludables

Líneas de acción y medidas

5.1.1. Informar a los y las jóvenes sobre los hábitos saludables.

A. Realizar programas educativos sobre prevención de adicciones dirigidos a jóvenes, padres y madres.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Gabinete de Prevención de Trastornos Adictivos.

B. Fomentar actividades educativas y elaborar recursos informativos sobre trastornos alimentarios.

Responsable: Concejalía de Juventud - Asesoría Trastornos Alimentarios.

C. Fomentar actividades educativas y elaborar recursos informativos sobre afectividad, sexualidad, prevención de enfermedades de transmisión sexual e higiene.

Responsable: Concejalía de Juventud - Asesoría Afectividad y Sexualidad.

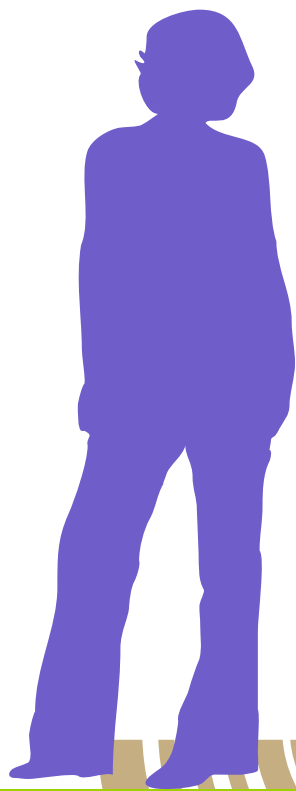
D. Fomentar actividades educativas y elaborar recursos informativos sobre el ocio saludable.

Responsable: Concejalía de Juventud - Programa de Ocio Alternativo para jóvenes.
Concejalía de Bienestar Social - Gabinete Trastornos Adictivos.

5.1.2. Potenciar la práctica del deporte como hábito saludable.

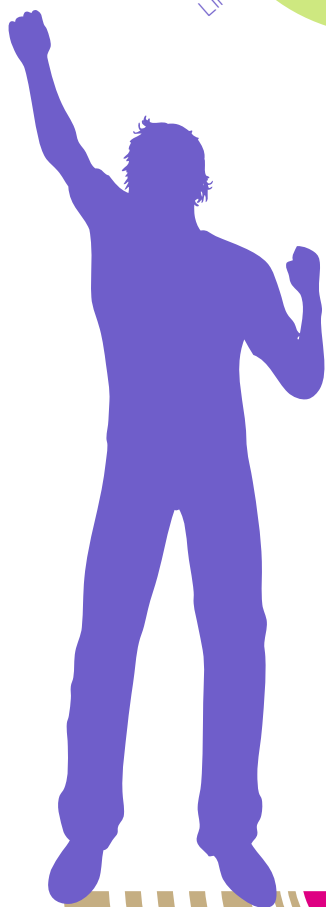
A. Organizar actividades y eventos para la promoción del deporte como ocio y hábito saludable.

Responsables: Concejalía de Bienestar Social - Gabinete Trastornos Adictivos.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS



Concejalía de Deportes – Patronato Municipal Deportes.

B. Ajustar la programación de actividades de Ocio del Centro Municipal de Juventud, promoviendo la realización de actividades físicas.

Responsable: Concejalía de Juventud

5.2. Promover espacios para asesorar y orientar en temas relacionados con la salud

Líneas de acción y medidas

5.2.1 Orientar y asesorar a todos aquellos y aquellas jóvenes que tienen dudas o que se encuentran con problemas relacionados con la salud.

A. Ofrecer el servicio gratuito de información, orientación y asesoramiento sobre temas relacionados con la afectividad y la sexualidad.

Responsable: Concejalía de Juventud – Asesoría Afectividad y Sexualidad.

B. Ofrecer el servicio gratuito de información, orientación y asesoramiento sobre temas relacionados con los trastornos alimentarios.

Responsable: Concejalía de Juventud – Asesoría Trastornos Alimentarios.

C. Ofrecer el servicio gratuito de información, orientación y asesoramiento en Trastornos Adictivos dirigido principalmente a jóvenes consumidores/as y familiares.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Gabinete de Prevención de Trastornos Adictivos.

Realizar un programa de prevención familiar en relación con los trastornos adictivos y las drogodependencias.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Gabinete de Prevención de Trastornos Adictivos.

E. Realizar cursos de primeros auxilios y prevención de accidentes en centros de secundaria.

Responsable: Concejalía de Seguridad Pública - SAMU.



PLAN MUNICIPAL DE
JUVENTUD 2011 - 2015



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

6. Ámbito Cultura y Ocio Joven

Este ámbito recoge aquellas líneas de acción dirigidas a la diversificación de la oferta cultural y de ocio, al fomento de actividades juveniles, y a la promoción de la cultura local y popular.

En relación con la diversificación de la oferta cultural de Castellón, la mayor parte de la juventud afirma que nunca se ve en la necesidad de desplazarse fuera del municipio para consumir o realizar actividades de ocio. Los y las jóvenes se desplazan fuera del municipio para participar en eventos culturales y deportivos.

En cuanto a los lugares preferentes donde pasar el tiempo de ocio son: su propia casa, espacios públicos y equipamientos públicos.

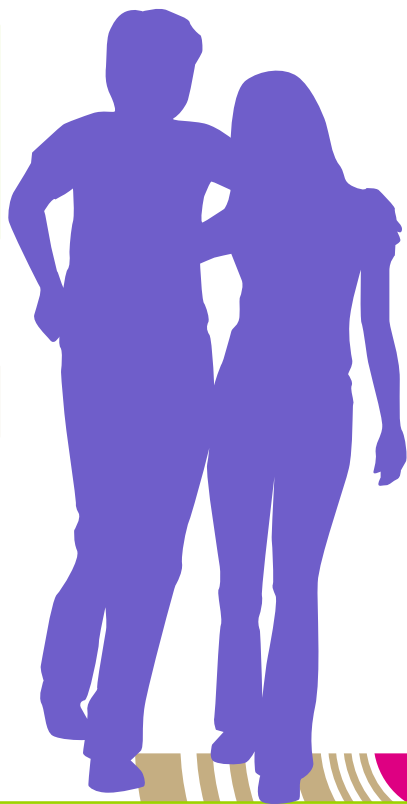
En cuanto a la cultura local y popular, cabe destacar que el 66,4% de los y las jóvenes ha asistido durante el último año a actos populares o tradicionales, el 53% ha participado en fiestas mayores o populares y el 33,1% ha participado en actos sobre otras culturas.

Principales necesidades detectadas a nivel cualitativo por la juventud en referencia al ocio y actividades culturales:

- Incrementar la oferta de ocio es la principal demanda de los y las jóvenes de Castellón.
- De manera específica se demanda más oferta de ocio nocturno, más actividades deportivas y culturales. Se hace especial referencia a aquellas actividades relacionadas con la música y los conciertos.

6.1 Mejorar la información sobre las actividades de ocio y culturales que se realizan dirigidas a la juventud

Líneas de acción y medidas



PLAN MUNICIPAL DE
JUVENTUD 2011 - 2015



5

6.1.1. Fomentar canales de comunicación atractivos y cercanos para la juventud.

A. Difundir las actividades de ocio y culturales dirigidas a la juventud en el portal Web de Juventud del Ayuntamiento de Castellón y en otros medios de comunicación habituales entre la juventud.

Responsables: Gabinete Comunicación. Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de Información Juvenil.

B. Ofrecer información sobre ocio y cultura a través de voluntariado joven de centros educativos y entidades de ámbito juvenil.

Responsable: Concejalía de Juventud- Oficinas Municipales de Información Juvenil.

C. Ofrecer información sobre actividades de ocio y cultura realizadas desde el Ayuntamiento de Castellón a aquellas personas dadas de alta en el servicio informatizado de Información Juvenil.

Responsable: Concejalía de Juventud- Oficinas Municipales de Información Juvenil.

6.1.2 Difundir las actividades que organizan las asociaciones de jóvenes al público juvenil.

A. Incorporar las actividades de ocio y cultura organizadas por asociaciones juveniles en la página Web de juventud, las agendas y otros soportes de difusión de actividades dirigidas a la juventud.

Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas de Información Juvenil.

6.2. Facilitar a la juventud el acceso a la cultura

Líneas de acción y medidas

6.2.1. Acercar la lectura y los libros al público joven.

A. Ofrecer una red de Bibliotecas Públicas Municipales

Responsable: Concejalía de Cultura – Bibliotecas.



B. Organizar actividades de animación lectora y acceso a la cultura dirigidos al público juvenil.

Responsable: Concejalía de Cultura – Bibliotecas.

6.2.2. Acercar la historia y cultura local a la gente joven.

A. Ofrecer visitas guiadas a edificios de patrimonio histórico.

Torre del Alçaments, Torre Campanar, Ayuntamiento.

Responsable: Concejalía de Cultura.

B. Favorecer el conocimiento de las ermitas locales a jóvenes

Responsable: Concejalía de Deportes – Patronato Municipal de Deportes.

Concejalía de Cultura - Ermitas.

C. Realizar cursos de artista gayatero dirigido la juventud.

Responsable: Concejalía de Fiestas - Junta Local de Fiestas.

D. Realizar cursos de dolçaina y Tabal.

Responsable: Concejalía de Cultura.

E. Realizar cursos de valenciano para promover su uso entre la gente joven.

Responsable: Concejalía de Juventud.

6.2.3 Promoción de la cultura deportiva entre la gente joven

A. Fomentar el acceso y préstamo entre la juventud a los fondos bibliográficos y audiovisuales de temáticas relacionadas con el deporte existentes en la Biblioteca del Patronato Municipal de Deportes.

Responsable: Concejalía de deportes – Patronato Municipal de Deportes.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

6.3 Diversificar la oferta de ocio y de actividades culturales

Líneas de acción y medidas

6.3.1 Diversificar la oferta cultural para jóvenes.

A. Realizar proyecciones astronómicas para reforzar el conocimiento astronómico entre el alumnado de secundaria.

Responsable: Concejalía de Cultura - Planetario Municipal.

B. Fomentar la participación de jóvenes en la Escuela Municipal de Teatro.

Responsable: Concejalía de Cultura.

6.3.2. Fomentar las iniciativas surgidas entre la gente joven.

A. Promocionar y apoyar las actividades culturales y de ocio organizadas por colectivos y asociaciones juveniles.

Responsable: Concejalía de Juventud – Subvenciones.

B. Incorporar actividades organizadas por asociaciones y colectivos juveniles en la Feria infantil y juvenil de Navidad.

Responsable: Concejalía de Juventud.

C. Incorporar actividades y eventos de iniciativa asociativa y de colectivos juveniles en el programa de ocio alternativo.

Responsable: Concejalía de Juventud.

D. Ceder locales y espacios municipales para realización de actividades culturales y de ocio juvenil.

Responsable: Concejalía de Juventud.





E. Crear un centro de ocio juvenil.

Responsable: Concejalía de Urbanismo.
Concejalía de Juventud.

6.3.3. Promover un ocio y una cultura integradora entre la juventud, que comprenda la diversidad en la juventud.

A. Organizar cursos y actividades dirigidos a la juventud que fomenten los valores de diversidad, igualdad e interculturalidad.
Responsable: Concejalía de Juventud.

6.3.4. Promover la práctica deportiva como actividad de ocio y tiempo libre.

A. Difundir y promover en el portal Web juvenil, las Oficinas Municipales de Información Juvenil y otros medios de difusión las actividades deportivas organizadas desde el Patronato Municipal de Deportes.
Responsables: Concejalía de Deportes - Patronato Municipal de Deportes
Concejalía de Juventud – Oficinas Municipales de información Juvenil.

B. Promocionar el uso de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes.
Responsable: Concejalía de Deportes - Patronato Municipal de Deportes.

C. Mantener las Escuelas Deportivas Municipales para jóvenes hasta 18 años. Ajedrez, atletismo, baloncesto, balonmano, ciclismo, deportes adaptados (discapacitados), escalada, equitación, fútbol-sala, patinaje, pesca, voleibol, voley-playa, tenis, tiro con arco.
Responsable: Concejalía de Deportes - Patronato Municipal de Deportes.

5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS



E. Mantener y crear nuevos espacios públicos para la práctica al aire libre del deporte

Responsable: Concejalía de Deportes - Patronato Municipal de Deportes.

6.3.5. Promocionar el espectáculo deportivo.

A. Apoyar a eventos deportivos y competitivos de ámbito nacional e internacional.

Responsable: Concejalía de Deportes - Patronato Municipal de Deportes.

B. Fomentar trofeos Ciudad de Castellón y otros eventos competitivos en diversas disciplinas deportivas.

Responsable: Concejalía de Deportes - Patronato Municipal de Deportes.

6.4. Fomentar y apoyar a jóvenes creadores de la ciudad

Líneas de acción y medidas

6.4.1. Promocionar y apoyar a jóvenes artistas de Castellón.

A. Convocar anualmente concursos juveniles con el objetivo de fomentar la creatividad y la participación.

Responsable: Concejalía de Juventud.

B. Promocionar a los jóvenes ganadores y las jóvenes ganadoras en los diferentes concursos promovidos desde la Concejalía de Juventud.

Responsable: Concejalía de Juventud.

C. Publicar periódicamente los trabajos ganadores en el concurso de relatos cortos.

Responsable: Concejalía de Cultura.

6.4.2. Potenciar los espacios de producción y creación artística.

A. Ofrecer los locales Tetuán XIV Music Boxes (Locales de ensayo para músicos).

6.4.3. Difusión de las obras de los jóvenes artistas.

A. Ceder gratuitamente a jóvenes artistas espacios municipales para exposiciones y actividades de difusión cultural.

Responsable: Concejalía de Juventud.

B. Crear un espacio de difusión artística con salas de exposiciones, zonas conferencias y salón de actos en el que la gente joven pueda mostrar sus trabajos.

Responsable: Concejalía de Juventud.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS



7. **Ámbito accesibilidad, movilidad y sostenibilidad**

En este ámbito se incluyen todos aquellos aspectos relacionados con el uso del transporte sostenible, la preservación del medio ambiente y la accesibilidad a todas las actividades dirigidas a la población juvenil.

En cuanto a la percepción de la gente joven respecto al transporte, cabe destacar que el principal reto de futuro percibido por la juventud castellanense se refiere al transporte (31,1%).

En cuanto al uso del transporte sostenible, es destacable que aproximadamente 3.000 personas usan diariamente el servicio bici-cas, siendo más de 15.000 los usuarios y usuarias de este sistema sostenible y económico de movilidad por la ciudad.

En relación a la preservación del medio ambiente cabe subrayar el alto grado de concienciación de la juventud castellanense. En este sentido la gran mayoría manifiesta preocupación ante la falta de respeto hacia el medio ambiente y el 30% de jóvenes ha asistido alguna vez a acciones a favor del medio ambiente.

Finalmente, por lo que atañe a la accesibilidad, es importante subrayar que el 17,8% de los y las jóvenes menciona dificultades de acceso al ocio, un problema que se relaciona principalmente con el precio y el transporte.

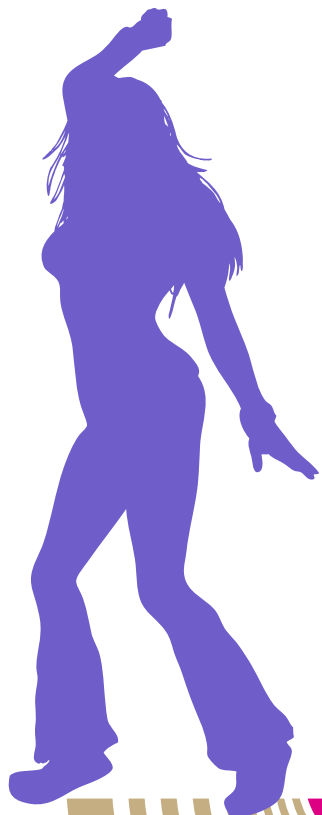
Principales necesidades detectadas a nivel cualitativo por la juventud en referencia a la accesibilidad, la movilidad y la sostenibilidad:

- El transporte y la movilidad aparecen de manera reiterada como elementos a mejorar, sobre todo en referencia al acceso a las diferentes actividades y servicios dirigidos a la juventud. En concreto, se observa una



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS



necesidad de mejorar el transporte hacia zonas de ocio nocturno y de potenciar la bicicleta como medio de transporte por la ciudad.

- Mejorar aspectos urbanísticos y de sostenibilidad. En concreto, el 16% de las personas jóvenes manifiesta la necesidad de mejorar los espacios públicos (plazas, zonas verdes, algunas calles) o de planificar el crecimiento de la ciudad de manera sostenible y teniendo en cuenta el medio ambiente.

7.1 Promocionar el uso del transporte sostenible

Líneas de acción y medidas

7.1.1. Promocionar el uso del transporte público y del no motorizado.

A. Promover el uso de sistemas alternativos de transporte urbano.

Responsable: Concejalía de Transporte y Movilidad Urbana.

B. Mantener una tarifa asequible para facilitar que la gente joven use el transporte público.

Responsable: Concejalía de Transporte y Movilidad Urbana.

7.1.2. Fomentar y concienciar sobre la importancia del uso de transporte de características sostenibles.

A. Hacer referencia en la Guía de recursos disponible en la Web de juventud a la movilidad y el transporte sostenible introduciendo links e información sobre el mapa de zonas de cesión bici-cas, recorridos, paradas y tarifas del TRAM y otros servicios públicos de transporte.

Responsables: Concejalía de Juventud.

Concejalía de Transporte y Movilidad Urbana.

7.1.3. Facilitar y mejorar el acceso, movilidad y transporte hacia las actividades juveniles, incluyendo la mejora en las frecuencias, rutas, horarios y precios.



5

A. Mejorar los horarios de servicio del transporte público, con el objetivo de garantizar el acceso a las actividades dirigidas a la juventud organizadas por el Ayuntamiento de Castellón a través de este tipo de transporte.

Responsable: Concejalía de Transporte y Movilidad Urbana.

B. Mantener tarifa habitual para jóvenes en servicios extraordinarios de autobuses ante actividades extraordinarias.

Responsable: Concejalía de Transporte y Movilidad Urbana.

C. Apoyar un transporte colectivo que una las diferentes zonas de ocio nocturno y facilite la movilidad de la gente joven entre las mismas.

Responsable: Concejalía de Juventud.

Concejalía de Movilidad.

7.2. Concienciar sobre la necesidad de preservar el medio ambiente

Líneas de acción y medidas

7.2.1. Celebrar actos conmemorativos de la Semana del medio ambiente.

A. Realizar actividades lúdicas y educativas sobre la importancia de preservar el medio ambiente dirigidas a la población joven de la ciudad.

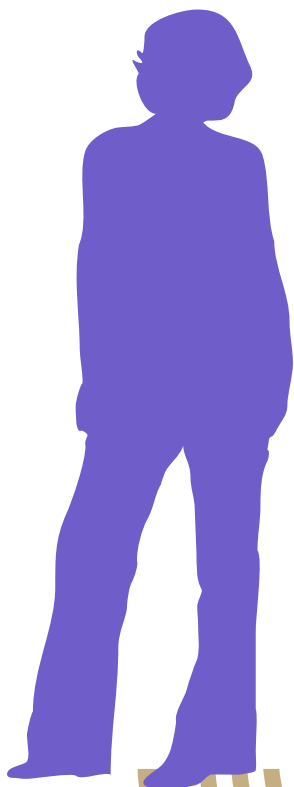
Responsable: Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente – Negociado de Medio Ambiente.

7.2.2. Concienciar de la necesidad de conservar y respetar el medio ambiente.

A. Realizar excursiones e itinerarios para dar a conocer a la juventud los paisajes de nuestro entorno.

Responsables: Concejalía de Deportes - Patronato Municipal de Deportes

Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente – Negociado de Medio Ambiente.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

B. Concienciar y educar en la cultura del reciclaje mediante charlas en centros educativos.

Responsable: Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente – Negociado de Medio Ambiente.

C. Concienciar y educar sobre la importancia de reducir la contaminación acústica.

Responsable: Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente – Negociado de Medio Ambiente.

D. Realizar acciones de plantación de árboles con jóvenes

Responsable: Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente – Negociado de Medio Ambiente.

7.2.3. Facilitar la adquisición de vehículos más respetuosos con el medio ambiente.

A. Aplicar bonificación fiscal sobre vehículos que utilicen motor eléctrico o sean híbridos.

Responsable: Concejalía de Hacienda - Negociado de Gestión Tributaria y otros Ingresos.

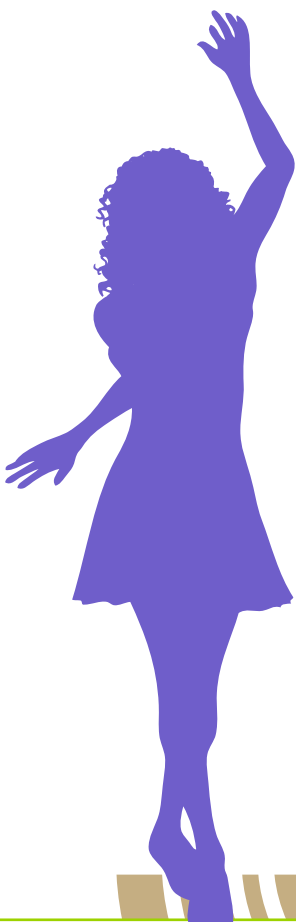
7.3. Garantizar la accesibilidad a todas las actividades dirigidas a jóvenes

Líneas de acción y medidas

7.3.1. Facilitar el acceso de las personas con diversidad funcional a las actividades programadas desde la Concejalía de Juventud.

A. Poner en marcha el programa de voluntariado “TE ACOMPAÑO” destinado al acompañamiento de personas jóvenes discapacitadas.

Responsable: Concejalía de Juventud.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

7.4. Facilitar el transporte y accesibilidad de personas con discapacidad.

Líneas de acción y medidas

A. Aplicación de bonificación fiscal para vehículos matriculados a nombre de personas con minusvalías.

Responsable: Concejalía de Hacienda - Negociado de Gestión Tributaria y otros Ingresos.

7.5. Acercar la administración a la ciudadanía a través de las Nuevas tecnologías.

Líneas de acción y medidas

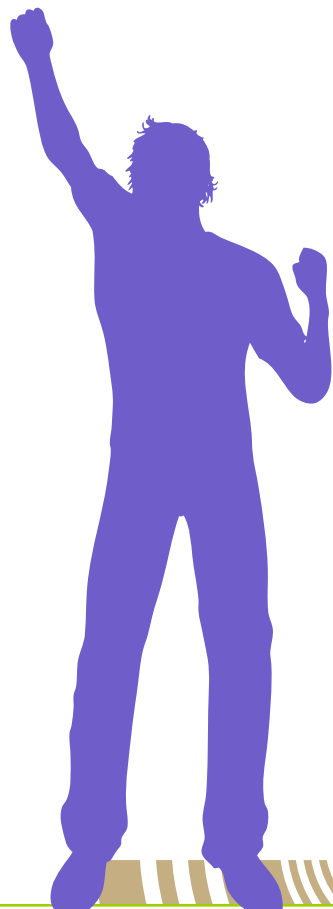
7.5.1. Facilitar la realización de trámites administrativos mediante la utilización de las Nuevas Tecnologías.

A. Facilitar el uso del acceso electrónico para la planificación de las relaciones con el Ayuntamiento a la hora de realizar trámites administrativos.

Responsable: Concejalía de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Negociado de Desarrollo de Aplicaciones.

B. Facilitar el uso del acceso electrónico para la tramitación de procedimientos administrativos.

Responsable: Concejalía de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Negociado de Desarrollo de Aplicaciones.



5

LÍNEA DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

8. Ámbito Implicación y participación juvenil

En este ámbito se incluyen todos aquellos aspectos relacionados con la participación de la juventud en los aspectos que más van a influir en su día a día y en la implicación de las personas jóvenes en proyectos cívicos.

Los y las jóvenes castellonenses están poco implicados en asociaciones o grupos organizados. En este sentido la mitad de la gente joven indica que no le gustaría participar en iniciativas asociativas.

Respecto a la participación juvenil en la vida comunitaria (más allá del tejido asociativo) parece que los y las jóvenes se muestran más dispuestos. En concreto, en el último año, el 66,4% ha participado en actos populares y tradicionales, el 59,9% ha apoyado campañas solidarias y el 53% ha disfrutado de fiestas mayores o populares. Además, el 22,8% indica haber realizado alguna actividad de voluntariado en el último año.

La participación de la juventud en actividades organizadas por el Consistorio Municipal parece ser menor. A pesar de esta baja participación, la mayoría de la juventud de Castellón expresa el deseo de aumentar su participación en actividades organizadas por el Ayuntamiento, lo que hace imprescindible contar con una buena difusión de la agenda municipal.

En este sentido, hay que tener en cuenta que únicamente el 6,9% de la juventud de Castellón de la Plana utiliza la página web del Ayuntamiento de manera frecuente para informarse (muy o bastante a menudo).

Actualmente, internet es un instrumento, no sólo de información, sino de participación y comunicación. Cabe destacar la utilización masiva del correo y de la mensajería instantánea. La participación en redes sociales de internet son también muy populares entre la población juvenil, incrementándose día a día su intensidad de uso y notoriedad.



5



Principales necesidades detectadas a nivel cualitativo por la juventud en referencia a la implicación y participación:

- Definir canales de participación estables de los y las jóvenes. En concreto, en la relación con el ayuntamiento.
- Mejorar los sistemas de información sobre los canales de participación y las actividades organizadas.
- Realizar actuaciones que incentiven el interés de los y las jóvenes por la participación en su comunidad y en los asuntos públicos que les conciernen.

8.1. Fomentar la participación juvenil y la implicación de las personas jóvenes en el desarrollo y la cohesión de la ciudad

Líneas de acción y medidas:

8.1.1. Fomentar canales de información y diálogo estables y próximos a la gente joven, haciendo especial énfasis en aquellos basados en las NTIC.

A. Promover el voluntariado e implicación de jóvenes a través del programa de Información Juvenil “Antenas Informativas”
Responsable: Concejalía de Juventud.

B. Planificar la comunicación y difusión de los servicios y actividades dirigidos a la juventud, teniendo en cuenta la participación de los principales agentes juveniles y los estudios que hacen referencia a los canales de comunicación más utilizados.
Responsables: Gabinete de comunicación.
Concejalía de Juventud.

C. Especificar adecuadamente en todo el material informativo sobre actividades destinadas a la juventud el modo de conseguir mayor información sobre la mencionada actividad para mejorar el servicio de difusión.
Responsable: Concejalía de Juventud.



5

D. Difundir el portal Web de Juventud como fuente de información y recursos a través de los canales por los cuales los y las jóvenes se informan y mantener el canal de comunicación entre Ayuntamiento y jóvenes.

Responsable: Concejalía de Juventud.

E. Permitir la comunicación on-line de la existencia de un desperfecto urbano o una alerta sobre la posible disfunción de un servicio.

Responsable: Concejalía de Innovación y Desarrollo tecnológico – Negociado de Desarrollo de Aplicaciones.

F. Facilitar el uso y creación de un espacio público de difusión de la información gratuito dentro del portal del Ayuntamiento (blog)

Responsable: Concejalía de Innovación y Desarrollo tecnológico – Negociado de Desarrollo de Aplicaciones.

8.1.2. Apoyar al Consejo de la Juventud de Castellón en la realización de actividades dirigidas a la gente joven de la ciudad.

A. Colaborar y financiar la realización de actividades dirigidas a la gente joven programadas desde el Consejo de la Juventud de Castellón.

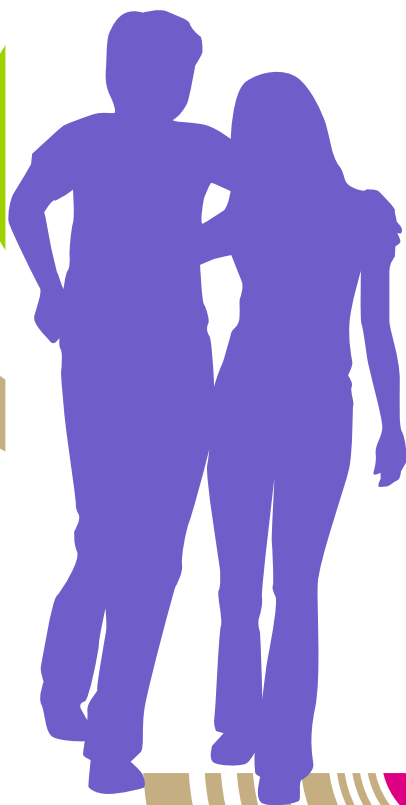
Responsable: Concejalía de Juventud.

8.1.3. Sensibilizar a la juventud en valores solidarios, convivencia y tolerancia.

A. Creación bolsa de “voluntariado joven” que colabore en la organización de actividades dirigidas a la juventud.

Responsable: Concejalía de Juventud.

B. Realización de exposiciones, cursos, charlas y talleres que fomenten valores solidarios, formación y conocimiento de otras culturas, la tolerancia y la solidaridad.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

C. Consolidar y mantener programas para jóvenes sobre convivencia e interculturalidad en ciertas zonas específicas de la ciudad.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Negociado Inmigración y Convivencia Social.

D. Consolidar y mantener programas para jóvenes sobre convivencia e interculturalidad en los centros educativos.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social - Negociado Inmigración y Convivencia Social

E. Mantener el Programa de Cesión de Viviendas a jóvenes estudiantes de la Universidad Jaume I a cambio de realizar acciones destinadas al bienestar de la comunidad.

Responsable: Concejalía de Bienestar Social – Negociado de Dinamización Comunitaria.

Agentes Implicados: Instituto Valenciano de la Vivienda, Universidad Jaume I y Ayuntamiento.

8.1.4. Promocionar programas intergeneracionales e interculturales, donde la juventud sea un agente activo.

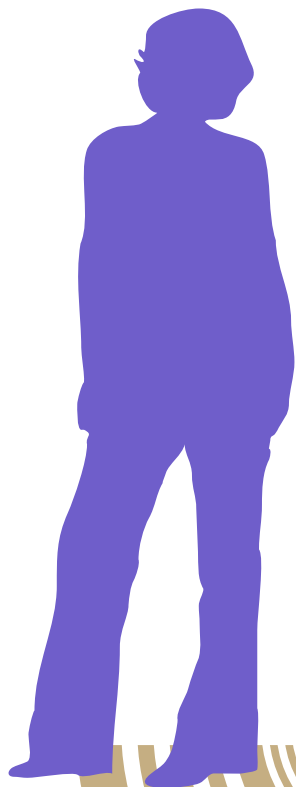
A. Fomentar relaciones intergeneracionales intercambiando vivencias y perspectivas sobre el municipio.

Responsable: Concejalía de Gente Mayor.

B. Fomentar la realización de actividades culturales intergeneracionales

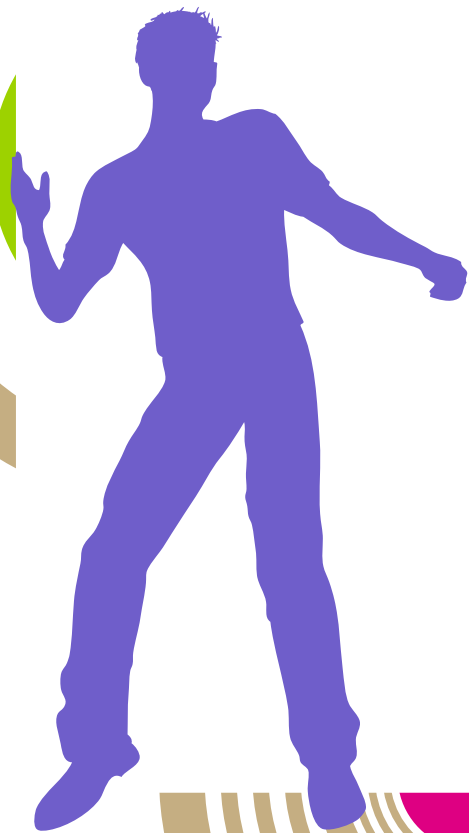
Responsable: Concejalía de Gente Mayor.

C. Realización de charlas informativas y talleres para jóvenes sobre recursos en el ámbito de la Cooperación Internacional.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICAS



8.1.5. Fomento de la participación de la juventud en el diseño de las actividades relacionadas con el ocio.

A. Celebrar una consulta online para que la gente joven proponga actividades para el ocio y la cultura.

Responsable: Concejalía de Juventud.

B. Fomentar el uso del buzón de sugerencias.

Responsable: Concejalía de Juventud.

8.2. Fortalecer el asociacionismo juvenil

Líneas de acción y medidas

8.2.1. Difundir la acción que llevan a cabo las entidades juveniles.

A. Difundir las actividades organizadas por asociaciones juveniles en el portal Web de Juventud del Ayuntamiento de Castellón y en otros medios de comunicación habituales entre la juventud.

Responsable: Concejalía de Juventud.

B. Promover un evento anual liderado por el Ayuntamiento y organizado por las asociaciones y colectivos juveniles, como el Consejo de la Juventud, donde se realicen diferentes actividades y se haga difusión de la acción de las asociaciones.

Responsable: Concejalía de Juventud.

8.2.2. Aportar más recursos y servicios.

A. Ofrecer un servicio gratuito de información, orientación y asesoramiento a las entidades y asociaciones juveniles.

Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas de Información Juvenil.



5

8.1.5. Fomento de la participación de la juventud en el diseño de las actividades relacionadas con el ocio.

A. Celebrar una consulta online para que la gente joven proponga actividades para el ocio y la cultura.

Responsable: Concejalía de Juventud.

B. Fomentar el uso del buzón de sugerencias.

Responsable: Concejalía de Juventud.

8.2. Fortalecer el asociacionismo juvenil

Líneas de acción y medidas

8.2.1. Difundir la acción que llevan a cabo las entidades juveniles.

A. Difundir las actividades organizadas por asociaciones juveniles en el portal Web de Juventud del Ayuntamiento de Castellón y en otros medios de comunicación habituales entre la juventud.

Responsable: Concejalía de Juventud.

B. Promover un evento anual liderado por el Ayuntamiento y organizado por las asociaciones y colectivos juveniles, como el Consejo de la Juventud, donde se realicen diferentes actividades y se haga difusión de la acción de las asociaciones.

Responsable: Concejalía de Juventud.

8.2.2. Aportar más recursos y servicios.

A. Ofrecer un servicio gratuito de información, orientación y asesoramiento a las entidades y asociaciones juveniles.

Responsable: Concejalía de Juventud – Oficinas de Información Juvenil.



5

LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS ESPECÍFICASZZZ

B. Subvencionar actividades realizadas por asociaciones juveniles. (Ayudas económicas del consistorio municipal a proyectos que desarrollen asociaciones juveniles de Castellón).

Responsable: Concejalía de Juventud.

C. Ofrecer un espacio de encuentro y trabajo a las asociaciones juveniles.

Responsable: Concejalía de Juventud.



6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD 2011 - 2015



6

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 Despliegue

El despliegue de este plan corresponde a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castellón y a los diferentes agentes implicados. Con ese objetivo se elaborará un Plan de Ejecución anual que facilite las tareas de coordinación, gestión y seguimiento de las diferentes medidas recogidas en el Plan Municipal de Juventud de Castellón.

6.2 Seguimiento

Con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo del Plan Municipal de Juventud se realizarán tareas de seguimiento y evaluación del Plan de Ejecución. De manera anual la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castellón presentará un informe de seguimiento y evaluación del Plan de Ejecución que permita:

- Conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan.
- Hacer un seguimiento de la implementación de las medidas desarrolladas por los agentes implicados.
- Realizar una estimación presupuestaria anual.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castellón se dotará de instrumentos que faciliten la gestión de la información y promocionará la participación activa del personal técnico municipal de los diferentes ámbitos implicados (a partir de reuniones periódicas) y de la implicación de la propia juventud, a partir de sus representantes en una reunión o encuentro convocado anualmente.



2015

PLAN MUNICIPAL
DE JUVENTUD 

Ayuntamiento de Castellón
Concejalía de Juventud

2011
2015

PLAN MUNICIPAL
DE JUVENTUD



Ayuntamiento de Castellón
Concejalía de Juventud

